UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

**RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 809 /2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" - ID Nº 428767, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.**

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración del **Sr. VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO** el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" - ID Nº 428767, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

**CONSIDERANDO:**

QUE, en fecha 16 de noviembre de 2023, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 3 (tres) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 16 de setiembre de 2023, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 150/2023 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----

QUE, en fecha 23 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2023 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 150/2023, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar al Señor Vicedecano, Decano en ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" - ID Nº 428767, por un Monto Total Mínimo de GS. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa.----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7050/2023 de fecha 04 de enero de 2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" - ID Nº 428767, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Objeto de Gasto 244 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1688/2023. ----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, por **Resolución N° 793/2023** "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., COMO VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. ----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

**POR TANTO,** conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

**EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art.1º: APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" - ID Nº 428767. ----------

**Art.2º**: **ADJUDICAR** el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" - ID Nº 428767, por un Monto Total Mínimo de GS. 170.000.000.- (Guaranies ciento setenta millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 340.000.000 (Guaranies trescientos cuarenta millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa, según el siguiente detalle: ----------

| LOTES | EMPRESAS | RUC | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ | 2506438-0 | 105.000.000 | 210.000.000 |
| LOTE 2 | VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ | 2506438-0 | 15.000.000 | 30.000.000 |
| LOTE 3 | TALLER INTEGRAL S.A. | 80053036-5 | 50.000.000 | 100.000.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | **170.000.000** | **340.000.000** |

**Art. 3°: DECLAR DESIERTO:** El LOTE 4 conforme al Artículo 30 Inciso A), de la Ley N° 2051/03.-----

**Art. 4°: IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación en el Objeto de Gasto 244 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1688/2023.----------

**Art. 5°: AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

**Art. 6°: AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

**Art. 7°: COMUNICAR** a quienes corresponda.----------

**Art. 8°: CUMPLIDO,** archivar.----------

**PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC.**
**VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO**

Ante mí:
**PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA**
**Secretaria de Facultad**